

Provincia	Denominación Entidad	Título del proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Objeto a subvencionar
ALMERIA	Agrupación Sociocultural Bereber en Almería "Ayemmun N'Imazighen"	II Taller de Lengua y Cultura Tamazight	3.000,00 €	3.000,00 €	Realización de clases de lengua y cultura Amazigh; talleres, conferencias, exposiciones...
ALMERIA	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	No cierres los ojos ante la injusticia	2.800,00 €	2.800,00 €	Realización de visitas a centros de enseñanza, centros de trabajo, asociaciones, para juegos, charlas y talleres
ALMERIA	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Descubre tu entorno, Conoce tus vecinos	12.050,00 €	12.050,00 €	Realización de visitas a distintos espacios naturales protegidos; cartelera y dípticos
ALMERIA	Colectivo de Lesbianas, Gays y Transexuales (COLEGA ALMERIA)	Fomento al apoyo al colectivo inmigrante LGBT: "Inmigrante LGBT, la otra invisibilidad"	3.000,00 €	3.000,00 €	Realización de contactos con servicios de inmigrantes, conferencias, charlas, talleres, folletos, carteles..., detectar necesidades
ALMERIA	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF-ALMERIA)	Alfabetización digital para potenciar la participación social de los inmigrantes	8.600,00 €	8.600,00 €	Realización de un curso de formación en Tecnologías de información y comunicación para inmigrantes
ALMERIA	Asociación Cultural Almotacín en Almería	Mediación Intercultural Barrio Puche	15.300,00 €	15.300,00 €	Oficina de Mediación y asesoramiento en el Barrio de El Puche; charlas, talleres, exposiciones...
ALMERIA	Asociación Provincial de Empresarios Cosecheros Exportadores de Productos Hortofrutícolas (COEXPHAL)	Políticas Activas para la población inmigrante en el Sector de frutas y hortalizas	6.000,00 €	6.000,00 €	Realización de charlas divulgativas a empresas del sector; contratación de 1 persona para asesoramiento a inmigrantes...
ALMERIA	Asociación Social Cultural y Deportiva de Inmigrantes de Adra	Conservación de la Cultura de Origen	3.200,00 €	3.200,00 €	Taller para conocimiento y práctica de la lengua árabe para menores inmigrantes de 15 años
ALMERIA	Asociación Latinoamérica Viva	Orientación y Formación de jóvenes inmigrantes en informática e inglés	7.000,00 €	6.000,00 €	Realización en una Academia de dos cursos formativos: informática e inglés, para jóvenes inmigrantes
ALMERIA	Vox, Voces para Integrar y Compartir	Comunicar y participar, clave para la integración	3.000,00 €	3.000,00 €	Talleres y charlas didácticas; curso sobre cauces de participación; taller para creación y gestión de un periódico
ALMERIA	Vox, Voces para Integrar y Compartir	Comunicación para la Paz	1.950,00 €	1.950,00 €	Realización de Juegos, charlas y talleres en distintos centros de enseñanza de la provincia y en asociaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a la realización de los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, de los Grupos I, II, III y IV, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Novena, apartado 1, en relación con las Bases Segunda, apartado 2, y Tercera de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de personas que acceden a la realización a los cursos de habilitación en las

categorías profesionales correspondientes a los Grupos I, II, III y IV (Anexo I), con indicación de las puntuaciones otorgadas. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión.

Segundo. Los listados definitivos referidos en el punto anterior, quedan expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales.

Asimismo, dichos listados definitivos quedarán igualmente expuestos en la página Web del Empleado Público, así como en la página Web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Conforme establece la Base Tercera, apartado 1, el listado de alumnos para el curso de habilitación de cada categoría se remitirá al Instituto Andaluz de Administración Pública, para la efectiva realización del mismo. Las Comisiones de Selección, a través del Servicio de Planificación de Recursos Humanos de la Dirección General de Función Pública llevarán a cabo el seguimiento de dicho curso, en contacto directo con

el Coordinador de cada curso que sea designado por el citado Organismo Autónomo.

Finalizado cada curso, el Instituto Andaluz de Administración Pública remitirá a la Comisión de Selección, a través del Servicio de Planificación de Recursos Humanos, certificación de la calificación de apto o no apto obtenida por los alumnos.

Cuarto. De acuerdo con la Base Segunda, apartado 2, de la Orden de convocatoria en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, deberán acreditarse documentalmente los requisitos exigidos en el apartado 1 de la Base Segunda, siempre y cuando dicha acreditación no conste ya en la solicitud de participación o en el historial administrativo del aspirante.

Quinto. Los listados definitivos de admitidos y excluidos se harán públicos conjuntamente con el listado definitivo de seleccionados y el listado de personas con reserva de la superación de cursos de habilitación, conforme establece el apartado 1.4 de la Base Novena de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 21 noviembre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Casares (Málaga), como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Casares (Málaga), relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención, creado mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2006, como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en los artículos 99.2 y 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Casares (Málaga), como Vicesecretaría, clase tercera, reservado para su provisión

por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 662/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 662/2006, interpuesto por doña Rosa Benavides Ortigosa, abogada del Ilte. Colegio de Granada, en nombre y representación de don Diego Herrero Hinojo, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 656/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 656/2006, interpuesto por don José Antonio Herrero Hinojo, contra desestimación presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto por el recurrente frente al Decreto 283/2005, de